

REF.: ACEPTA RENUNCIA DE DON JUAN GALEA ALARCÓN COMO SECRETARIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y NOMBRA EXCEPCIONALMENTE COMO SECRETARIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, A DON FELIPE VERGARA LASNIBAT.

0246 / 2021

DECRETO EXENTO N° _____ /

VALPARAÍSO, 26 de abril de 2021.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 50/2019 de la Facultad de Humanidades, se nombró a don Juan Galea Alarcón, como Secretario Académico de la Facultad de Humanidades, a partir del 24 de julio de 2019 y hasta que el decanato lo dispusiera.

2. Carta de renuncia de don Juan Galea Alarcón, al cargo de Secretario Académico de la Facultad de Humanidades, de fecha 18 de marzo de 2021.

3. Que, mediante Decreto Exento N° 0042/2021 de Rectoría, se asignó la función de Director de Gestión Curricular a don Juan Galea Alarcón, a partir del 7 de enero de 2021.

4. Que el Decano de la Facultad de Humanidades, solicita por Memorándum N° 30/2021, que se autorice, en forma excepcional, el nombramiento como Secretario Académico de la Facultad de Humanidades a don Felipe Vergara Lasnibat, académico jerarquizado como instructor, dos medias jornadas.

5. Que, según artículo 18° del Decreto Exento N° 0778/2020 de Rectoría, sobre Reglamento General de Facultades, para ser nombrado Secretario/a Académico/a se requiere poseer la jerarquía de Titular o Asociado, jornada completa, en la respectiva Facultad.

6. Que, de los académicos de la Facultad de Humanidades de esta Casa de Estudios, que podrían ocupar el cargo mencionado, ninguna se encuentra en condiciones de asumirlo y, por lo mismo, desestimaron la posibilidad de ocuparlo, debido a la excesiva carga académica y compromiso institucional en otras funciones, según consta en Memorándum N° 30/2021 y carta de fecha 23 de abril de 2020 del Decano.

7. Que, considerando las razones expuestas precedentemente, además de tener presente que las funciones de los Secretarios de Facultad resultan esenciales para esta Casa de Estudios, por tanto, no pueden permanecer sin académicos que desempeñen tales funciones, por lo que se autorizará en forma excepcional el nombramiento de don Felipe Vergara Lasnibat.

Decreto Exento N° 0246/2021. P.2

8. Que, el Decreto Exento N° 0778/2020, en su artículo 38, dispone que los casos no previstos, y las dudas y dificultades que se susciten serán resueltas por el Rector.

9. Así las cosas, en conformidad a la normativa señalada, y teniéndose especialmente presente la atribución que detenta el Rector de esta Universidad de adoptar todas aquellas medidas que hagan posible la adecuada dirección y supervisión de las actividades universitarias, se nombrará en forma excepcional al académico mencionado como Secretario de Facultad de la Facultad de Humanidades.

10. Carta de fecha 23 de abril de 2021 del Decano de la Facultad de Humanidades a Asesoría Jurídica.

11. Acta del Consejo de la Facultad de Humanidades, de fecha 23 de marzo de 2021.

12. Correo electrónico de fecha 22 de abril de 2021, de Rectoría a Asesoría Jurídica.

13. Lo dispuesto además en el inciso 2º artículo 1º de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) de D.F.L. N°2 de 1986 y Decreto Supremo N° 269 de 2018, ambos del Ministerio de Educación, artículo 52 de la Ley N° 19.880, Decreto Exento N° 0778/2020, de Rectoría.

DECRETO:

1. **ACÉPTASE** la renuncia de don Juan Galea Alarcón al cargo de Secretario Académico de la Facultad de Humanidades, a partir del 7 de enero de 2021.

2. **NÓMBRASE** en forma excepcional, en calidad de **SECRETARIO ACADÉMICO** de la Facultad de Humanidades, a don **FELIPE VERGARA LASNIBAT**, cédula de identidad N° 12.210.701-9, académico dos medias jornadas, instructor, grado 10, a contar del 23 de marzo de 2021.

3. Considerando el estado de excepción constitucional de catástrofe que rige en el país, el presente decreto producirá sus efectos desde esta fecha, sin necesidad de esperar su total tramitación.



REGISTRARSE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.

PATRICIO JOSE
SANHUEZA VIVANCO
PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR

Firmado digitalmente por PATRICIO JOSE SANHUEZA VIVANCO
Número de reconocimiento (DN): c:CL, o:IC Sign SA, urn:ietf:
of use at www.esign-fo.com/acuerdoderectos.cn: PATRICIO JOSE
SANHUEZA VIVANCO, email=patricio.sanhueza@upla.cl
Fecha: 2021.05.19 10:05:45 -0500

DISTRIBUCIÓN: Rectoría/ Prorectoría/ Secretaría General/ Recursos Humanos/ Vicerrectoría Académica/ Facultad de Humanidades/ Oficinas de la Universidad/ Asesoría Jurídica.

PSV/CZS/pzb.